CAJ/JAM/2024/485

Bogotá, D.C., 18 de junio de 2024

Referencia: Carta de intención para la suscripción de un Convenio de Cooperación Internacional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Estimada señora **MOJICA**,

Reciba un cordial saludo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur.

Por medio de la presente comunicación, respetuosamente manifiesto la intención de esta Oficina de suscribir un Convenio de Cooperación Internacional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tendrá por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma"*.

El Convenio de Cooperación Internacional tendrá un valor de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHO PESOS M/CTE (COP$42.224.323.008), de los cuales UNODC aportará la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHO PESOS M/CTE (COP$13.574.323.008), los cuales ejecutará directamente.

UNODC queda a su entera disposición para resolver cualquier inquietud al respecto, reiterando nuestro compromiso con la construcción de un país más seguro, sostenible y en paz.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima,

UNODC

CANDICE WELSCH
Representante Regional

Señora
JHENIFER MOJICA FLÓREZ
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural
Ciudad

ESQUEMA DE DESEMBOLSOS
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO – UNODC PARA LA REGIÓN ANDINA Y EL CONO SUR Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNODC y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribirán un convenio con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de prácticas agroecológicas en las actividades agropecuarias del país que incluya la implementación de sistemas agroforestales/silvopastoriles, la promoción de las promotorías campesinas y la elaboración de bioinsumos a base de diferentes elementos, incluidos aquellos a base de hoja de coca que impulsen los usos lícitos de la misma"*.

El convenio tendrá un valor total de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHO PESOS M/CTE (COP$42.224.323.008)**, el cual se distribuye de la siguiente manera en las líneas estratégicas acordadas:

Línea Estratégica	Aporte Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Aporte UNODC
Línea Estratégica No. 1	COP$ 26.050.000.000	COP$ 12.279.323.008
Línea Estratégica No. 2	COP$ 1.800.000.000	COP$ 841.000.000
Línea Estratégica No. 3	COP$ 800.000.000	COP$ 454.000.000
Valor total	**COP$ 28.650.000.000**	**COP$ 13.574.323.008**

Los aportes de UNODC serán ejecutados directamente. Los aportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se desembolsarán conforme al siguiente esquema:

Un primer desembolso por valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$27.217.500.000), previa entrega de los siguientes documentos:

Línea Estratégica No. 1:

- Plan Operativo de Actividades.
- Documento de análisis de la presencia de cultivos ilícitos en las zonas focalizadas.
- Modelo de sistemas agroforestales/silvopastoriles a implementar.
- Protocolo de adquisiciones de bienes e insumos.
- Plan de acompañamiento a los pequeños productores para los modelos de los sistemas agroforestales/silvopastoriles.

Línea Estratégica No. 2:

- Plan Operativo de Actividades.
- Propuesta de modelo de muestreo para la selección representativa de los ítems a ser analizados en el laboratorio.
- Método de laboratorio que permita realizar la quimio taxonomía de las muestras de hoja objeto de estudio para la construcción de un perfil de la variedad del cultivo empleado en el proceso.
- Método de laboratorio que permita determinar el contenido de alcaloides (cocaína y ecgonina) tanto en hoja de coca como el los productos intermedios y final del proceso de obtención de fertilizante orgánico mineral.

Línea Estratégica No. 3:

- Plan Operativo de Actividades.

- Informe de estrategia de vinculación de socio implementador y mecanismos de contratación de personal experto.

Un **segundo desembolso** por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP$1.432.500.000), previa entrega de los siguientes documentos:

Línea Estratégica No. 1:

- Estrategia de comunicaciones que permita la presentación de resultados y buenas prácticas de los proyectos implementados en el marco de la Línea Estratégica No. 1.

Línea Estratégica No. 2:

- Documento preliminar de los acuerdos respecto al diseño metodológico de la investigación.

El esquema de desembolsos plantea un primer desembolso por el 95% del valor total del convenio y un segundo desembolso del 5% por las razones que se presentan a continuación:

1. El Artículo XVIII del Convenio de Cooperación establece que el acuerdo se rige por las normas, manuales y procedimientos de UNODC. Este Artículo tiene como fundamento las disposiciones legales colombianas del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.
2. Las Reglas y Regulaciones Financieras de las Naciones Unidas, cuerpo normativo aplicable a la ejecución de los recursos del convenio, de conformidad con el artículo precitado, así como con el Artículo I del Convenio, señalan que la suscripción de instrumentos contractuales derivados por parte de las Naciones Unidas (incluida UNODC) solamente puede efectuarse una vez se cuente con los recursos disponibles en el centro de costos establecido para el efecto.
3. Más del 90% de la implementación del convenio está ligada a la implementación de esquemas agroforestales y silvopastoriles. Para este propósito, UNODC requiere adelantar la suscripción de memorandos de acuerdo con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de brindar la asistencia técnica especializada requerida para dicha implementación.
4. Los memorandos de acuerdo deben suscribirse en el primer mes de ejecución del convenio de cooperación, con el fin de que el proyecto pueda adelantarse satisfactoriamente y en los tiempos previstos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
5. Cada Memorando de Acuerdo que se suscriba deberá contar con disponibilidad de recursos inmediata para hacer el compromiso en el sistema.

Por lo anterior, el esquema de desembolsos debe reconocer, en su desembolso inicial, el valor total de los memorandos de acuerdo a suscribir, así como los recursos necesarios para adelantar las actividades de las Líneas Estratégicas No. 2 y 3 en sus fases iniciales.